

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12917 SOLBRISA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 11 de abril acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de de 504.930,60€ (quinientos cuatro mil novecientos treinta euros con sesenta céntimos), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 26,10€ (veintiséis euros con diez céntimos) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 34€ (treinta y cuatro euros).

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 657.764,00€ (seiscientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro euros), representado por 19.346 acciones, de 34€ de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de abril de 2010.- Por el órgano de administración el Secretario, don Raimundo Alonso Pérez.

ID: A100032323-1